

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8331 *Decreto 18/2013, de 3 de mayo, por se dispone el cese de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

Los artículos 19.12 y 33.5 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, disponen, respectivamente, que es competencia del Consejo de Gobierno el nombramiento y la separación de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma y de los consejeros elevar su propuesta.

Por otra parte, el artículo 13 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que los secretarios generales serán nombrados y separados por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

En este mismo sentido, el artículo 15.2 de la Ley 3/2003 establece que los directores generales se nombran y se separan por decreto del Gobierno de las Illes Balears, a propuesta del titular de la consejería.

Por ello, a propuesta de los consejeros, en relación con los altos cargos de la consejería respectiva, y habiéndolo considerado el Consejo de Gobierno en la sesión de día 3 de mayo de 2013,

DECRETO

Primero

Disponer el cese —y agradecerles los servicios prestados— de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma siguientes:

1. De la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo

- Sra. Isabel Maria Serna Benbassat, secretaria general de la Vicepresidencia Económica, de Promoción Empresarial y de Empleo
- Sra. Lourdes Cardona Ribas, secretaria autonómica de Promoción Empresarial y de Empleo
- Sr. César Nuño Pacheco Cifuentes, director general de Comercio y Empresa

2. De la Consejería de Presidencia

- Sra. María del Carmen Lliteras Arañó, directora general de Relaciones Institucionales y Acción Exterior

3. De la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

- Sra. Margalida G. Pizà Ginard, directora general de Recursos Humanos
- Sra. Isabel Cerdá Moragues, directora general de Cultura y Juventud
- Sr. Guillem Estarellas Valls, director general de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas
- Sr. Onofre Ferrer Riera, director general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional





4. De la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social

- Sra. Lucía Matías Bermejo, secretaria general de la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social
- Sr. Rafael Romero Ferrer, director general de Familia, Bienestar Social y Atención a Personas en Situación Especial

5. De la Consejería de Administraciones Públicas

- Sra. Ana María García Serrano, directora general de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas

Segundo

Este decreto surte efectos desde su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 3 de mayo de 2013

El presidente

José Ramón Bauzá Díaz

El vicepresidente y consejero de Presidencia

Antonio Gómez Pérez

El consejero de Economía y Competitividad

Joaquín García Martínez

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Joana Maria Camps Bosch

El consejero de Salud

Martí Sansaloni Oliver

El consejero de Hacienda y Presupuestos

José Vicente Mari Bosó

La consejera de Familia y Servicios Sociales

Sandra Fernández Herranz

La consejera de Administraciones Públicas

Maria Núria Riera Martos

